



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADO  
MESA DE MOVIMIENTO

28 OCT 2020

Recibido.....*814*.....Hs.

Exp. N°.....*40867*.....C.D.

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

### DECLARA:

su beneplácito por la fabricación del respirador mecánico- Ciclador Automático de Resucitador para enfermos de Covid-19, desarrollado por bioingenieros de la Empresa INBIO S.A, radicada en la Ciudad de Rafaela.

Autor: Pablo Pinotti



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El respirador mecánico diseñado y desarrollado por los bioingenieros de la empresa Grupo INBIO S.A., Guillermo Bernasconi, Alfredo Garetto y Marco Francesconi, con la colaboración de ingenieros de la Universidad Nacional de Rafaela (UNRaf), Luis Silva y Agustín Bucciarelli entre otros y el bioingeniero, Lautaro Turco, del Centro Tecnológico Rafaela (CenTec), podrá salir al mercado tras ser autorizado por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT). Se trata del Ciclador Automático de Resucitador para enfermos de Covid-19 que con la habilitación oficial ahora comenzará a fabricarse en serie.

El equipo, desarrollado en Rafaela tiene como ventaja, además de ser de fácil manejo y no depender de aire comprimido, que sus componentes se consiguen en el mercado del territorio Argentino, y por lo tanto, puede construirse a gran escala y a bajo costo para asistir a las necesidades que puedan surgir por la pandemia de Covid-19.

Durante la etapa de diseño se fue evaluando y ajustando el Ciclador, con equipamiento perteneciente a la empresa Grupo INBIO. Luego se evaluó su eficacia para analizar si el desarrollo era viable para el alcance previsto en la Asociación de Anestesia, Analgesia y Reanimación de Buenos Aires y en el Centro de Medicina Comparada (FCV-UNL, ICiVet-Litoral) con más de 28 profesionales involucrados en el ensayo.

En paralelo con estas etapas se fueron realizando los ensayos de compatibilidad Electromagnética: Inmunidad electromagnética en LAMYEN (UTN DE SANTA FE), y Perturbaciones electromagnéticas en la empresa Lenor S.R.L.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de esta declaración.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE